

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
MEDELLÍN - ANTIOQUIA

AVISO A LA COMUNIDAD

Se informa a toda la comunidad que el JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, mediante providencia de fecha veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte, admitió la demanda de NULIDAD SIMPLE radicado 05001 33 33 006 2020 00288 00, Demandante: TRANSESSA SA, representada por LUIS CARLOS URUEÑA PEREZ, Demandado: MUNICIPIO DE BELLO.

De conformidad con el numeral 5 del art. 171 del CPACA, se ordena el aviso a toda la comunidad a través de una publicación en la página WEB de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo de la Rama Judicial.

Medellin, veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021).

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Juliana Ríos Cano', is placed over a light blue horizontal line.

JULIANA RÍOS CANO
Secretaria